



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-SIE-001-11

“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS”

- i -



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

ÍNDICE

I. GENERALIDADES.	
1.1 Objetivos y Alcance	1
1.2 Modalidad de la Contratación	1
1.3 Objeto de la Licitación	1
1.4 Fuentes de Recursos	2
1.5 Definiciones e Interpretaciones	2
1.6 Normativa Aplicable	6
1.7 Cronograma de la Licitación	7
1.8 Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos de Condiciones Especificas	8
1.9 Descripción de los Bienes	8
1.10 Forma de Pago y Tiempo de Entrega	9
1.11 Las Personas Hábiles e Inhábiles	10
1.12 Garantías	12
1.13 Preparación de la Propuesta	13
II.- CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS	
2.1 Consultas	16
2.2 Circulares	16
2.3 Enmiendas	17
2.4 Procedimiento y Plazos	17
2.5 Dirección	18
III. Presentación de Documentos	18
3.1 Lugar, Plazos y Horarios para la Presentación de Documentos	
3.2 Forma para la Presentación de Documentos	18



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

3.3 Documentación a Presentar	19
IV. Apertura y Validación de Ofertas	
4.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	24
4.2 Apertura de “Sobre A”, Contentivo de Credenciales y Propuestas Técnicas	24
4.3 Validación y Verificación de Documentos “Sobre A”	25
4.4 Criterios de Calificación	26
4.5 Apertura de “Sobre B”, Contentivo de Propuestas Económicas	27
4.6 Evaluación Oferta Económica	29
4.7 Proceso de Evaluación	29
V.- Adjudicación	30
5.1 Criterios de Adjudicación	30
5.2 Acuerdo de Adjudicación	31
5.3 Vías de Recursos	32
VI. Disposiciones Sobre los Contratos	34
VII. Obligaciones y Responsabilidades del Oferente	34
VIII. Formularios Tipo	36
IX. Disposiciones Generales	36
X. ANEXOS	36



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

I. GENERALIDADES

1.1 Objetivos y Alcance

La Superintendencia de Electricidad, en lo adelante SIE, fija en el presente documento el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas, donde se establecen los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional LPN-SIE-001-11, para la adquisición de tres (3) camionetas. Dichas condiciones constituyen la base para la preparación de sus Ofertas. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en este Pliego de Condiciones y presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su Propuesta.

1.2 Modalidad de la Contratación

La contratación a la que se concluya, se realizará por el procedimiento de Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de **Etapa Única**.

1.3 Objeto de la Licitación

El llamado a Licitación Pública Nacional responde al interés de la SIE de adquirir los siguientes vehículos de motor:

- a) Dos (2) camionetas, tipo doble cabina 4WD
- b) Una (1) camioneta tipo doble cabina 2WD



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

Las características y especificaciones técnicas de las mismas se indicarán más adelante.

1.4 Fuente de Recursos

Los fondos destinados a la adquisición de los vehículos de motor objeto de la presente Licitación provienen de la Superintendencia de Electricidad, de conformidad con la apropiación presupuestaria respectiva.

1.5 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes, a los fines de realizar en nombre de ellos, todos o determinados trámites en el proceso.

Bienes: Los objetos de cualquier índole, incluyendo las materias primas, los productos, los equipos, otros objetos en estado sólido, líquido o gaseoso, así como los servicios accesorios al suministro de esos bienes, siempre que el valor de los servicios no exceda del de los propios bienes.

Cronograma: Cronología del proceso de Licitación, conforme se indique en el presente Pliego de Condiciones.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

Comité de Licitaciones: Órgano de la Entidad Contratante de carácter permanente, responsable de la aprobación de las actuaciones correspondientes al procedimiento de selección y la aprobación del dictamen emitido por la Comisión Evaluadora, previo a la adjudicación por parte de la autoridad competente en los casos de Licitaciones Públicas Nacionales, Internacionales y Restringidas.

Comisión Evaluadora: Es la encargada del análisis y evaluación de las propuestas, en la etapa de calificación o de comparación económica.

Consortio: Asociación de personas naturales y jurídicas o personas jurídicas, que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente, y que se establece con el objeto de participar en la licitación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Credenciales: Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por la Comisión Evaluadora con el fin de seleccionar los Proponentes Precalificados.

Enmienda: Comunicación escrita emitida por la Entidad Contratante con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un contrato, en este caso en particular la Superintendencia de Electricidad.

Especificaciones Técnicas / Fichas Técnicas: Documento preparado por la Entidad Contratante donde se especifican los requerimientos y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los bienes a contratar. Las mismas forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar credenciales, a fin de participar en un procedimiento de selección.

Licitación Pública: Es la convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados. Es abierta, no restrictiva y mediante convocatoria de amplia publicidad. Podrá haber licitaciones públicas nacionales y/o internacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda licitación pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del consorcio que ha sido designada como tal.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales en una precalificación, o propuestas técnica y económica, o sólo económica, en un procedimiento de contratación.

Órgano Rector de las Contrataciones Públicas u Órgano Rector: Es el Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones de bienes, Servicios, Obras y Concesiones, compuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dependencia de la Ministerio de Hacienda, conjuntamente con la Subdirección de Bienes y Servicios y la Subdirección de Obras y Concesiones, de conformidad con el artículo 35 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

Propuesta/Oferta Técnica: Documento presentado por el Oferente/Proponente en el que se detallan sus propuestas acorde con las Especificaciones/Fichas Técnicas para el caso de bienes, señalados por la Entidad Contratante, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.

Propuesta/Oferta Económica: Documento en el que se adjuntan las condiciones de carácter técnico-económico que permitan evaluar si se cumplen los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones, y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

Nacional, resulta adjudicatario del Contrato y suministra los bienes de acuerdo a las bases administrativas.

Representante Legal: Persona natural acreditada como tal por el Proponente/Oferente.

Sobre: Paquete que contiene las Credenciales del Proponente, o las Propuestas Técnicas, o las Propuestas Económicas.

Cualquier otro término referido en el cuerpo de este Pliego de Condiciones, tendrá el significado que se encuentre en la referida Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto 2006, y sus modificaciones, así como en su Reglamento de Aplicación.

1.6 Normativa Aplicable.

Los procesos de Licitación Pública Nacional, el Contrato de Adjudicación, y su posterior ejecución se regirán por la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones introducidas por la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006; su Reglamento de Aplicación dictado mediante el Decreto No. 490-07, de fecha 30 de agosto de 2007; el presente Pliego de Condiciones; así como las normas complementarias que dicte el órgano competente en el marco de la misma, Decretos y Resoluciones vigentes.

Todo el proceso de licitación, ejecución, explotación, suministro y finiquito del Contrato de Adjudicación, se regirán por las disposiciones regulatorias y jurídicas en el orden



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

siguiente; asimismo, en caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación: (Artículo 122 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06)

- 1) La Constitución de la República
- 2) Las establecidas en la Ley 340-06 y sus modificaciones en la Ley 44906;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06;
- 4) Las normas vinculadas o complementarias que dicte el Órgano Rector;
- 5) El presente Pliego de Condiciones ;
- 6) El Contrato de Adjudicación, la Orden de Compra o Servicio correspondientes;
- 7) Las normas del Derecho Público supletorias de la Ley No. 340-06;
- 8) Las normas del Derecho Privado supletorias de la Ley No. 340-06;
- 9) Las decisiones aplicables del Gobierno, acordes con los principios y prácticas del sistema jurídico dominicano;
- 10) Lo no previsto podrá acogerse a lo estipulado en el Código Civil Dominicano.

1.7 Cronograma de la Licitación.

FECHA	ACTIVIDAD
14 de septiembre de 2011	Primera Publicación Convocatoria a Licitación.
15 de septiembre de 2011	Segunda Publicación Convocatoria a Licitación.
06 de octubre de 2011	Fecha límite para realizar consultas por parte de los Oferentes/Proponentes.
18 de octubre de 2011	Última fecha para que la SIE emita Circulares o Enmiendas al Pliego de Condiciones.
27 de octubre de 2011	1. Fecha límite para retirar el Pliego de Condiciones 2. Fecha límite para la Presentación de las Ofertas Técnica/Económica.
27 de octubre de 2011	Fecha de apertura de Ofertas Técnicas (Sobre A).



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

09 de noviembre de 2011	Fecha de apertura de Ofertas Económicas (Sobre B).
30 de noviembre de 2011	Notificación de Adjudicación.
22 de diciembre de 2011	Firma Contrato

1.8 Disponibilidad y Adquisición del Pliego.

El Pliego de Condiciones estará disponible en la Avenida John. F. Kennedy No. 3, esquina Calle Erick Leonard Eckman, Sector Arroyo Hondo, Primer Piso, Departamento Secretaría General SIE, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a. m. a 4:00 p. m., y en el Portal de la SIE (www.sie.gov.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación. Puede presentar ofertas cualquier persona natural o jurídica.

1.9 Descripción de los Bienes

Las características de las camionetas objeto de la presente Licitación Pública Nacional se presentan a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMIONETAS	
CANT. DE UNIDADES	TRES (3)
TIPO	DOBLE CABINA
TRACCIÓN	a) UNA (1) UNIDAD 2WD TRASERA b) DOS (2) UNIDADES 4WD TRASERA
AÑO	2012, CERO KILÓMETROS (0/KM)

8



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

TRANSMISIÓN	MANUAL (MECÁNICA) DE CINCO (5) VELOCIDADES
SUSPENSIÓN	a) DELANTERA INDEPENDIENTE DOBLE BRAZO CON RESORTES HELICOIDAL, b) TRASERA RIGIDA DE BALLESTA
MOTOR	DE 2.5 LITROS MÍNIMO. CUATRO (4) CILINDROS
COMBUSTIBLE	DIESEL
NEUMÁTICOS	GOMAS 235/70/15, 245/70/16, CON AROS DE 15 PULGADAS EN ADELANTE
SEGURIDAD	a) BOLSAS DE AIRE FRONTALES b) CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS
CLIMATIZACIÓN	ACONDICIONADOR DE AIRE DESDE FÁBRICA
ASIENTOS	a) DOS (2) FILAS b) EN TELA O VINIL c) DELANTEROS SEPARADOS
VIDRIOS	ELÉCTRICOS O MANUALES
ENCENDIDO	LLAVE
FRENOS	a) SISTEMA DE DISCO DELANTEROS b) DE TAMBOR TRASEROS
GARANTÍA	ESTÁNDAR ESTABLECIDA PARA CADA VEHÍCULO

1.10 Forma de Pago y Tiempo de Entrega

9



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

La SIE realizará un pago inicial en calidad de avance, ascendente al veinte (20%) del monto total del contrato, conforme a la normativa reglamentaria vigente (Artículo 121 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06), dentro de los cinco (5) días hábiles después de la firma del Contrato de Adjudicación. Asimismo, la SIE estudiará las propuestas de forma de pago presentadas por los Oferentes/Proponentes, para el(los) pago(s) restante(s) que corresponden al ochenta por ciento (80%) del monto total del contrato, y acogerá la forma de pago ofertada que resulte mas conveniente a los intereses nacionales y institucionales.

La SIE se reserva el derecho de acordar con el oferente una forma diferente a la ofertada, siempre y cuando no entre en contradicción con las especificaciones del procedimiento, y se encuentre conforme con la ejecución presupuestaria.

El pago final, si lo hubiere, se realizará previa recepción final de la adquisición, y a la entrega de la garantía estándar del fabricante, por un periodo de tiempo medido en años y/o kilómetros recorridos.

La entrega definitiva de los vehículos objeto del presente procedimiento de selección, se hará en una fecha que no excederá los treinta (30) días calendarios, posteriores a la fecha de la firma del Contrato de Adjudicación.

1.11 Las Personas Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera legalmente domiciliados y establecidos en el país, que haya adquirido el Pliego de Condiciones y que se encuentre registrada en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) tendrá derecho a participar en las Licitaciones que celebre la Entidad Contratante, siempre y cuando reúna las

10



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecida en la normativa legal y reglamentaria que regula materia, y en el presente Pliego de Condiciones. La adquisición del Pliego de Condiciones y la inscripción en el RPE son indispensables para participar en las licitaciones.

Los Proponentes deben demostrar que:

- a) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; que sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- b) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- c) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en la Convocatoria y el Pliego de Condiciones;
- d) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- e) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- f) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

No podrán participar como Oferente/Proponente, en forma directa o indirecta, las personas naturales o jurídicas señaladas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06.

1.12 Garantías

Garantía de Seriedad de la Oferta

Aquella que se constituye con el pago de una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta, con la finalidad de asegurar el mantenimiento de la misma, desde la recepción de la Propuesta hasta la Constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, y la suscripción del Contrato de Adjudicación.

La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá constituirse mediante una de las siguientes formas a opción del Oferente/Proponente a favor de la Entidad Contratante:

- a) Cheque de Administración.
- b) Cheque Certificado.
- c) Garantía Bancaria.
- d) Póliza de Seguros.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida dentro de la oferta económica **“Sobre B”**, al momento de presentarse las Ofertas. Serán devueltas de oficio, las garantías de mantenimiento de la oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los diez (10) días hábiles de presentada la garantía de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el contrato por el adjudicatario. A los adjudicatarios, una vez entregada la de cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el mismo.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

- e) Los adjudicatarios deberán constituir garantías en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del diez por ciento (10%) del monto total de la adjudicación, mediante Cheque de Administración, Cheque Certificado, Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, a disposición de la Entidad Contratante.

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato, serán devueltas una vez cumplido el mismo a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.13 Preparación de la Propuesta

Idioma

La propuesta debe ser presentada en idioma español, al igual que toda otra documentación que le acompañe, correspondencias y documentos relativos a la misma y a la calificación del Oferente/Proponente. Cualquier documento en idioma extranjero deberá ser objeto de traducción por intérprete judicial y sometido al rigor consular en el país de origen del mismo.

Moneda de la Propuesta

Los Oferentes/Proponentes presentarán sus ofertas económicas en moneda de curso



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

legal y circulación nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

El Oferente/Proponente cubrirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus Propuestas, y la SIE no estará sujeta en forma alguna ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o resultado del proceso de licitación.

Documentos que componen la propuesta:

La propuesta debe estar compuesta de los siguientes documentos:

1. Requerimientos para Calificar: constará de los documentos que presenten evidencia de cumplimiento de los requerimientos expresados en la Sección 3.3 de este Pliego.
2. Propuesta Técnica: consiste en una descripción detallada de cada requerimiento expresado en las especificaciones técnicas contenidas en el presente Pliego de Condiciones.
3. Propuesta Económica: consiste en la propuesta del Oferente en relación con el precio total de los vehículos de motor correspondientes, requeridos mediante el procedimiento de selección LPN-SIE-001-11.
4. Declaración Jurada que establezca que el Oferente es elegible para presentar una propuesta de acuerdo a lo indicado en el artículo 14 de la Ley No. 340-06.
5. Documentación corporativa, en caso de ser una persona jurídica legalmente domiciliada y establecida en el país.

14



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

Presentación de la propuesta, lugar, fecha y hora de la presentación:

La presentación de documentos se efectuará ante la Secretaría General de la SIE, ubicada en la dirección siguiente:

Superintendencia de Electricidad (SIE)

-Dirección: Avenida John. F. Kennedy, No. 3, esquina Calle Erick Leonard Eckman, Sector Arroyo Hondo.

-Teléfono: 809 683 2500, ext. 296

-Fax: 809 544 1637

-Referencia: LPN-SIE-001-11

-Presentación de Credenciales y Propuestas.

El depósito se efectuará desde las 8:30 a. m., hasta las 4:00 p. m., de lunes a viernes desde la fecha de la Convocatoria a Licitación Pública Nacional hasta el día correspondiente a la fecha límite establecida en el Cronograma del procedimiento de selección. El Oferente debe entregar simultáneamente su propuesta en sobres separados y sellados, debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los documentos deben estar sellados y rubricados por el (la) representante legal del Proponente, en caso de persona jurídica, o inicializados cuando se trate de una persona física. Ninguna oferta depositada con posterioridad al plazo límite fijado en este Pliego, será considerada por la SIE.

II. CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS

15



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

2.1 Consultas

Conforme a la fecha establecida en el Cronograma de Licitación, los Oferentes podrán efectuar consultas a la Entidad Contratante siguiendo el procedimiento determinado en el presente Pliego de Condiciones.

Al responder las Consultas, la Entidad Contratante transcribirá la misma sin identificar al Oferente que la realizó. Las respuestas serán emitidas por la Entidad Contratante y dadas a conocer a todos los Oferentes, mediante Enmienda o Circular, según corresponda y se publicará en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do.

No se aceptarán consultas telefónicas o electrónicas, y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término previamente establecido.

2.2 Circulares

La Entidad Contratante podrá emitir circulares de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otras circulares. Las circulares se hacen de conocimiento de todos los Proponentes.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

2.3 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, la Entidad Contratante podrá modificar, mediante enmienda, el Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otras enmiendas. Las enmiendas se hacen de conocimiento de todos los Proponentes y se deben dar a publicidad a través del Portal de Compras de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Cuando se produzcan modificaciones importantes en el Pliego de Condiciones, que alteren el objeto de la Licitación, se ampliará el plazo para recibir Propuestas, hasta en una cantidad de días igual a la originalmente prevista.

Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar, por ningún motivo el Pliego de Condiciones, salvo que se detenga el proceso y se le reinicie, respetando y repitiendo todos los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda.

Tanto las Enmiendas como las circulares modificatorias emitidas por la Entidad Contratante pasarán a constituir parte del Pliego de Condiciones, y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Proponentes.

2.4 Procedimiento y Plazos

Las Consultas se formularán por escrito a través de uno de los representantes de los Proponentes dentro del plazo previsto en el Cronograma de Actividades del numeral 1.7 de este documento.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

Las circulares o enmiendas que emita la SIE serán notificadas dentro del plazo establecido en el Cronograma de la Licitación fijado en el numeral 1.7 de este documento.

2.5 Dirección

Las consultas se remitirán a la SIE en la dirección indicada precedentemente.

III PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

3.1 Lugar, plazo y horario para la presentación de documentos

La presentación de documentos se efectuará ante el personal designado por el Encargado de Compras de la Entidad Contratante en el lugar, fecha y horario que se indique en el Pliego de Condiciones.

3.2 Forma para la presentación de documentos

Los documentos que integran la propuesta, deberán ser presentados en Sobres cerrados, en originales debidamente marcados como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, adjuntando UNA (1) copia de la propuesta, debidamente marcada en su primera página como **“COPIA”**, a excepción de la Propuesta Económica que deberá presentarse en original únicamente, firmadas y selladas cada una de las páginas por el



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

Oferente, su Representante Legal o su Agente Autorizado, según sea el caso, tanto en su original como en la copia.

El original y la copia de los documentos deberán ser perfectamente legibles, libres de tachaduras o correcciones, y deberán estar numeradas en forma clara y correlativa. De igual forma, deberá incluir una relación detallada de todos los documentos incluidos en el Sobre.

No se aceptarán presentaciones por vía fax, correo electrónico o cualquier otro medio que no sea entregado en Sobre cerrado.

3.3 Documentación a presentar

Los Oferentes deberán presentar en el **“Sobre A”**, este sobre contendrá la **Propuesta Técnica** así como la información inherente a las **credenciales** de la empresa, adicionalmente la documentación que se especifique en el Pliego de Condiciones, y en el **“Sobre B”** las Propuestas Económicas **conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta**.

Contenido del “Sobre A”:

a) Propuesta Técnica:

Oferta Técnica debidamente detallada, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego, así como los manuales del fabricante correspondientes a los vehículos a ofertar.

19



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

b) Credenciales

En caso de que el Oferente sea una persona física, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante.

 2. Original de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se establezca que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la inscripción.

 3. Declaración Jurada donde manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 14 de la Ley No. 340-06.

 4. Declaración Jurada donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
-
1. Comprobante de registro como Supliador del Estado.

 2. Carta Bancaria

 3. Declaración Jurada donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

4. Acreditación de su experiencia en este tipo de suministro.
5. Garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta.
6. Original del Poder Especial para la representación en todas las actuaciones de la persona física ante el procedimiento de selección LPN-SIE-001-11, si procede; acompañada de las copias de las cédulas de identidad y electoral y/o pasaportes del poderdante y del apoderado.

En caso de que el oferente sea una persona jurídica, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (puede adjuntarse el obtenido desde el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do)).
2. Copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado.
3. Copia del Registro Nacional del Contribuyente. (RNC).
4. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la empresa o por la persona con calidad para hacerlo y sellados con el sello social de la compañía.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

5. Certificación de la composición accionaria actualizada, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
6. Original del Acta de Delegación de Poderes para la representación en todas las actuaciones de la sociedad ante el procedimiento de selección LPN-SIE-001-11, si procede; acompañada de las copias de las cédulas de identidad y electoral y/o pasaportes del poderdante y del apoderado.
7. Copia de la Lista de Presencia y Acta de las Asambleas Generales Ordinarias Anuales realizadas en los dos (2) últimos años, nombrándose en la última a la directiva actual, debidamente registradas, certificadas conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la Compañía y sellados con el sello social, si corresponde.
8. Estados Financieros de los dos (2) últimos períodos fiscales, auditados y sellados por un Contador Público Autorizado (CPA), cuando la empresa tenga más de un año de constituida.
9. Certificación de Cumplimiento fiscal emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se haga constar que se está al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la Licitación. (No mayor de treinta (30) días desde la fecha de su emisión).



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

10. Certificación donde se haga constar que se está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social (TSS). Esta certificación deberá corresponder al mes en que se está participando en la Licitación. (No mayor de treinta (30) días desde la fecha de su emisión).
11. Declaración Jurada del Oferente, con formato ANEXO III, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06,
12. Declaración Jurada del Oferente en la que manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
13. Referencia(s) bancaria(s) que demuestren solvencia y respaldo económico.
14. Referencias de operaciones anteriores que cumplan con las mismas características de las requeridas en la presente licitación, y que acrediten experiencia en este tipo de suministro de bienes.
15. Copia de la Garantía de la Seriedad de la Oferta, cuyo original deberá estar contenido dentro de la documentación a presentar en el Sobre B, correspondiente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta.

Contenido del “Sobre B”:

23



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

Este sobre contendrá la Propuesta Económica, para la cual queda indicado su formato en el ANEXO II de este pliego. La Propuesta Económica deberá tener una validez mínima de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la fecha de apertura de este sobre, tal y como se indica más adelante en “Apertura de Sobres A y B”, en este mismo apartado.

La SIE, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes una prórroga, antes de su vencimiento, del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas, por lo cual la SIE procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus ofertas, y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de oferta oportunamente constituida.

IV. APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

4.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

El acto de apertura de sobres se efectuará en el Salón de Conferencias ubicado en la Sede Principal de la SIE, en acto público en presencia del Notario Público, como se indica a continuación:

A) PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE A)

Día 27 de octubre de 2011, a las 05:00 P. M.

B) PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE B)

Día 09 de noviembre de 2011, a las 05:00 P. M.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

4.2 Apertura de Sobre A, Contentivo de Credenciales y Propuestas Técnicas.

- a) Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los “Sobres A” de los Proponentes, no se aceptarán la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.
- b) El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de depósito en el Departamento de Secretaría General de la SIE, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario actuante deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.
- c) Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones.
- d) El Notario Público actuante elaborará el acta notarial de comprobación correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres, si las hubiere.
- e) Quien presida el acto lo dará por concluido.

4.3 Validación y Verificación de Documentos “Sobre A”

25



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

La Entidad Contratante debidamente asistida del Comité de Licitaciones procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicho Comité podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “Sobre A”, el Comité de Licitaciones determinará si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones; o si existen reservas, omisiones o errores de naturaleza subsanables.

En los casos en que se presenten reservas, omisiones o errores subsanables, el Comité de Licitaciones procederá a notificarlas a el (los) Oferente(s) y solicitarle(s) que procedan a efectuar las subsanaciones correspondientes en un plazo de tres (3) días hábiles, a contar a partir de la notificación. Transcurrido el plazo precedentemente señalado sin que se hayan realizado las subsanaciones, se procederá a desestimar la(s) Oferta(s).

4.4 Criterios de Calificación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“cumple/no cumple”**:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

Situación Financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los estados financieros de los dos (2) últimos períodos fiscales, para determinar los índices financieros correspondientes.

Experiencia: Que cuenta con una experiencia en la entrega de bienes y servicios del mismo tipo. Demostrada mediante la presentación de referencia de operaciones anteriores que cumplan con las mismas características de la requerida en la presente Licitación.

Capacidad Técnica: Que los bienes ofertados cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

PÁRRAFO: Si el Proveedor se constituye como una asociación en participación, consorcio o asociación, todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento escrito y previo de la Entidad Contratante.

4.5 Apertura de Sobre B, Contentivo de Propuestas Económicas

Sólo se analizarán los Sobre B, contentivos de las Propuestas Económicas, de los Oferentes que hayan cumplido con todos los requerimientos establecidos, debidamente



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

verificados en la apertura del Sobre A.

- a) La Entidad Contratante dará apertura al acto de recepción de las Ofertas Económicas, conforme a la hora y en el lugar asignado.
- b) Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto (ANEXO II), Será inválida toda oferta bajo otra presentación.
- c) Acto seguido, el Notario actuante procederá a la recepción de las Ofertas Económicas “Sobre B”, conforme al orden de llegada, durante el horario establecido en el Cronograma de la Licitación.
- d) A la hora fijada en acto público y en presencia de todos los interesados el Notario Público actuante procederá a la lectura de las Ofertas, certificando su contenido, haciendo público los precios ofertados por cada Proponente, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.
- e) Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario Público actuante procederá a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.
- f) En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

- g) El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura de los mismos. Dicho acto deberá contener el precio de todas las Ofertas presentadas.
- h) Las actas notariales deberán estar acompañadas de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dicha acta notarial estará disponible para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Proponentes, quienes para obtenerla deberán hacer llegar su solicitud escrita a la Entidad Contratante.

4.6 Evaluación Oferta Económica

La Comisión Evaluadora evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Pliego de Condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses de la Entidad Contratante conforme al mejor precio ofertado.

4.7 Proceso de Evaluación

Para la evaluación de las Ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo en la Oferta Económica.

Criterios de Evaluación



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

a) Criterios Técnicos

Las Propuestas deberán cumplir como mínimo con las condiciones y requerimientos técnicos estipulados en el acápite 1.9 de este Pliego. La verificación de este criterio se efectuará por la modalidad “cumple/no cumple” evaluado en cada uno de los requisitos especificados.

b) Criterios Económicos

Los precios de las Propuestas que cumplan satisfactoriamente con los criterios de calificación y con los criterios técnicos, serán comparados una vez verificados y corregidos aritméticamente de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 340-06, sus modificaciones y su reglamento de aplicación, en el caso de que hayan discrepancias entre los precios unitarios y la suma global, si fuese procedente. Cuando se trate de la compra de un bien de uso común incorporado al manual respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.

V. ADJUDICACIÓN

5.1 Criterios de Adjudicación

La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del presente pliego de condiciones.

30



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

Si se presentase una sola oferta, ésta deberá ser considerada y procederá la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones fuere conveniente a los intereses de la Entidad Contratante.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, deberá procederse de acuerdo al siguiente procedimiento:

- A) Se convocará a los oferentes cuyas ofertas hayan resultado empatadas a mejorar las mismas dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado y los sobres deberán ser abiertos en acto público el día y a la hora indicados por la Entidad Contratante. La evaluación de las nuevas ofertas se hará tomando en cuenta solamente los parámetros para los cuales se solicitó la mejora, no pudiendo por parte de los proveedores modificar ninguna otra condición establecida en la oferta original.

- B) En caso de subsistir el empate luego de esta segunda instancia, se realizará un sorteo también en acto público entre las ofertas que continuaran empatadas.

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- 1) Por no haberse presentado propuestas.
- 2) Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- 3) Por violación sustancial del procedimiento de licitación.

31



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

5.2 Acuerdo de Adjudicación

Concluido el proceso de evaluación, la Entidad Contratante dictará el Acta contentiva de la resolución definitiva de Adjudicación y la notificará a todos los Proponentes en la fecha indicada en el Cronograma que aparece en este Pliego de Condiciones, procediendo a su publicación en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.

En la situación de que no se llegare a suscribir el contrato con el primer adjudicatario, por causas imputables al mismo, la Comisión Evaluadora, a pedido de la máxima autoridad de la Entidad Contratante, podrá examinar las demás propuestas, con el objeto de determinar la más conveniente para los intereses institucionales y proceder a la adjudicación según el orden de mérito.

5.3 Vías de Recursos

Toda reclamación o impugnación que realice el proveedor a la entidad contratante deberá formalizarse por escrito. La reclamación o impugnación seguirá los siguientes pasos:

- 1)** El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La SIE pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la

32



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2) En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las presentes reglas de impugnación.

3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. La SIE deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la misma.

4) La SIE notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos días (2) hábiles.

5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

6) La SIE estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos,



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

incluyendo la suspensión de la adjudicación de un contrato o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.

8) Las resoluciones que dicte la SIE podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector dando por concluida la vía administrativa.

La presentación de una impugnación de parte de un Oferente no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por el procedimiento anterior, se podrán presentar al Tribunal de lo Contencioso Tributario y Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

VI. DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

El Contrato con formato ANEXO IV, será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y demás requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones sean cumplidos. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, la SIE debe enviar al Oferente seleccionado el Contrato para fines de firma, lo cual debe ocurrir en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de la adjudicación. Se perfeccionará con la suscripción del contrato a intervenir, el cual debe reunir las cláusulas comunes y específicas aplicables al presente caso.

VII. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL OFERENTE

34



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

Son obligaciones del Oferente:

- a) Suministrar si fuere necesario toda la documentación relativa a los bienes muebles, referente a la propiedad de los mismos, al pago de los impuestos correspondientes. Salvo disposición contraria establecida en el Contrato, deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer la transferencia de propiedad y el uso y posesión pacífica de los vehículos.
- b) Garantizar la propiedad y posesión pacíficas de los vehículos.
- c) Proteger a la SIE frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza que tengan su origen previo al momento de la firma del Contrato de Adjudicación.

El Oferente será responsable de:

- a) Cumplir las obligaciones en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- b) Acatar las instrucciones que durante el proceso y hasta la firma del Contrato se impartan desde la Entidad Contratante para hacer viable la operación.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

- c) Obrar con lealtad y buena fe en el objeto de la contratación, evitando dilaciones.
- d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del Contrato.
- f) Presentar a la SIE la Fianza de Seriedad de la Oferta.

VIII. FORMULARIOS TIPO

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los formularios determinados en el presente documento, los cuales se anexan como parte integral del mismo o aquellos que adicionalmente sean puestos a disposición de este por la SIE.

IX. DISPOSICIONES GENERALES

Para cualquier otro asunto no previsto, y que resulten aplicables serán resueltos conforme a las disposiciones de la Ley No. 340-06, sus Modificaciones y Reglamento de Aplicación.

X. ANEXOS

- 1. Formulario de Presentación de Oferta**
- 2. Formulario de Presentación Oferta Económica**

36



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

3. Formulario de Declaración Jurada del Oferente/Proponente
4. Formulario de Contrato de Adjudicación

ANEXO I

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

Superintendencia de Electricidad

Referencia: Presentación de oferta al **Pliego de Condiciones, Licitación Pública Nacional (LPN-SIE-001-11) Adquisición de Camionetas.**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones

37



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

para la Licitación de referencia, incluyendo la siguiente adenda realizada a los mismos: _____

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones, y lo estipulado en el contrato, nos comprometemos a suministrar los siguientes vehículos:

_____ ; en un plazo no mayor de 30 días a partir de la suscripción del contrato de adjudicación.

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del diez por ciento (10%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

_____ **Nombre y apellido** _____ en calidad de _____
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente**)

Firma _____



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

Sello

ANEXO II
OFERTA ECONÓMICA

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Referencia: Pliego de Condiciones, Licitación Pública Nacional LPN-SIE-001-11
Adquisición de Camionetas.

Nombre del Oferente:.....

Ítem No.	Descripción del Bien	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

¹ Si aplica.

² Si aplica.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$

Valor total de la oferta en
 letras.....
 ...

.....**nombre y apellido**..... en calidad de
, debidamente autorizado para actuar en
 nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si
 procede**)
 Firma _____

NOMBRE DEL RESPONSABLE, en mi calidad de _____ debidamente
 autorizado para actuar en nombre y representación de [**poner aquí nombre del Oferente y sello
 de la compañía, si procede**].

Firma y Fecha



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE/PROPONENTE

Quien suscribe, Señor(a) [.....], dominicano(a), mayor de edad, estado civil, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. [.....], domiciliado(a) y residente en [.....], actuando en nombre y representación de [.....], sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de [.....], con RNC No. [para compañías nacionales], y domicilio social en [.....], conforme a los poderes que me fueran otorgados por el Consejo de Administración de la compañía, en mi condición de presidente de la misma, en fecha[.....], (si es una sociedad presidencialista se pone en virtud de mis facultades estatutarias) por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Licitación LPN-SIE-001-11, declaro BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

42



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

- Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones De Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006,
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a nuestra legislación vigente.
- Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, y que no estamos sometido a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la ciudad de [.....], a los [.....] días del mes de [.....] del año dos mil diez [2010].

[.....]

Declarante

(Legalización de firma)



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

ANEXO IV

CONTRATO DE ADJUDICACION

De una parte, **la SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)**, entidad de derecho público, organizada y existente de conformidad con la Ley General de Electricidad No. 125-01, de fecha 26 de julio del año 2001 y sus modificaciones, con su domicilio en la avenida Gustavo Mejía Ricart No. 73 Esq. Agustín Lara, 5to piso, ensanche Serallés, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el Presidente del Consejo, actuando en funciones de Superintendente, señor **JUAN BAUTISTA GOMEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero eléctrico, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0193461-0; institución que para los fines del presente Contrato, se denominará “ENTIDAD CONTRATANTE”; y

De la otra parte [indicar nombre del Proveedor, persona natural o jurídica], RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en [indicar dirección] debidamente representada para los fines del presente Contrato por su [indicar posición]

44



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

del representante] dominicano(a), mayor de edad, **[indicar estado civil]**, domiciliado(a) y residente en la ciudad **[indicar lugar de domicilio]**, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte **[indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique]**, quien actúa de conformidad con el **[indicar documento de representación]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará “EL PROVEEDOR”.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006, establece entre los Procedimientos de Selección, la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: Licitación Pública Nacional es toda licitación pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

POR CUANTO: El Art. 28 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones prescribe: “El Contrato, para considerarse válido, contendrá cláusulas obligatorias referidas a: antecedentes, objeto, plazo, precio, ajuste de precio, equilibrio-económico financiero, garantías, modificación, terminación, resolución, arbitraje, nulidad, sanciones, bonificaciones, si ello se ha acordado, liquidación, solución de controversia y las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la contratación y con las condiciones que establezca el Reglamento de la presente Ley.

POR CUANTO: En fecha **[escribir en letras y números]** del mes de **[-----]** del año **[escribir en letras y números]**, la **ENTIDAD CONTRATANTE** convocó a Licitación Pública Nacional para **la adquisición de seis (6) Vehículos de motor**.

POR CUANTO: Desde la fecha **[escribir en letras y números]** del mes de **[-----]** del año **[escribir en letras y números]** se colocó a disposición de los interesados, el Pliego de



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

Condiciones para la referida licitación, los cuales forman parte integral del presente Contrato.

POR CUANTO: En fecha [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números], se procedió a la recepción y apertura de los Sobres “A” y “B” contentivos de las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, así como las respectivas Credenciales, correspondiente a la referida licitación, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines el Acta Auténtica No. [-----] de fecha ().

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las ofertas presentadas, la ENTIDAD CONTRATANTE, el día [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números], le adjudicó AL PROVEEDOR el Contrato de Suministro de Bienes para [indicar objeto de la contratación], tal como lo establece la referida Acta No. [-----].

POR CUANTO: En fecha [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números], EL PROVEEDOR constituyó una garantía, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 108 del Reglamento de aplicación de la mencionada Ley, por un importe equivalente al diez por ciento (10%) del monto adjudicado.

POR LO TANTO: y en el entendido de que este preámbulo forma parte integral del presente Contrato; LAS PARTES han convenido lo siguiente:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

El Contrato: El acuerdo firmado y celebrado entre LAS PARTES, para el suministro de los bienes, incluidos todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

El Proveedor: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

El Gobierno: El gobierno de la República Dominicana.

Entidad Contratante: La Superintendencia De Electricidad (SIE).

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

ARTÍCULO 2. - DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

(Indicar Objeto del Contrato): La licitación puede ser total o parcial

PARRÁFO I. Los bienes y/o servicios conexos que integran el objeto del presente contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones.

PARRÁFO II. EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de bienes y/o servicios conexos, requeridos de conformidad con el numeral 1.10 del pliego de condiciones.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por el suministro de los bienes y/o servicios conexos objeto de este Contrato, asciende a la suma de **[escribir en letras y números]**

ARTÍCULO 5. - FORMA DE PAGO

La SIE realizará un pago inicial en calidad de avance, ascendente al veinte (20%) del monto total del contrato. Para el(los) pago(s) restante(s) que corresponden al ochenta por ciento (80%) del monto total del contrato **(según acuerdo entre las partes)**.

47



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

ARTÍCULO 6.- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos dentro de los _____ días de recibidos a satisfacción los suministros bienes objeto del presente contrato. Las convenciones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio oficial fijada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.

ARTÍCULO 7.- IMPUESTOS

EL PROVEEDOR no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 8.- TIEMPO DE VIGENCIA

El suministro objeto del presente Contrato tendrá una duración de [indicar en letras y número el tiempo conforme al acuerdo entre las partes], contados a partir de la firma del presente contrato y/o hasta completar la cantidad contratada, siempre que no exceda el tiempo de vigencia del mismo.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ni la **ENTIDAD CONTRATANTE** ni **EL PROVEEDOR** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente contrato, Causa Mayor significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL PROVEEDOR** no cumple con el cronograma de entrega, la **ENTIDAD CONTRATANTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL PROVEEDOR** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

Si **EL PROVEEDOR** dejará de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- MEDIDAS A TOMAR

LAS PARTES acuerdan que:

- a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones.
- b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

- c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 11.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR ejecutará el presente Contrato conforme se describe en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO 12.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL PROVEEDOR** hace formal entrega de una garantía en cualquiera de las modalidades establecidas en el Pliego de Condiciones a favor de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, en cumplimiento de lo dictaminado en el artículo 108 del supraindicado Reglamento, por un valor equivalente al Diez por Ciento (10%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que le produzcan a la **ENTIDAD CONTRATANTE** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 13.- EQUILIBRIO ECONÓMICO

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes y/o servicios conexos, los pagos a **EL PROVEEDOR** en virtud de este contrato variaran en la proporción correspondiente a estos cambios.

ARTÍCULO 14.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **ENTIDAD CONTRATANTE**.



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

ARTÍCULO 15.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La **ENTIDAD CONTRATANTE** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, y siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 16.- NULIDADES DEL CONTRATO

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 17.- ARREGLO DE CONFLICTOS

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 18.- DERECHO DE ARBITRAJE

Cualquier controversia que surja en relación con la interpretación de este Contrato o en relación con los derechos u obligaciones de cualquiera de **LAS PARTES**, será sometida a Arbitraje, de acuerdo al Reglamento de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, con sujeción a las reglas que se especifican a continuación.

ARTÍCULO 19.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 20.- IDIOMA OFICIAL

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones de este documento.

ARTÍCULO 21.- TÍTULOS

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 22.- LEGISLACIÓN APLICABLE

LAS PARTES acuerdan que la ejecución del presente contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 23.- ELECCIÓN DE DOMICILIO

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del mismo, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 24.- ACUERDO INTEGRO

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**. En caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se pacta que si alguna de las cláusulas de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los [escribir en letras y números] días del mes de [----] del año [escribir en letras y números].

POR LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

52



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

POR EL PROVEEDOR

Legalización